



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 118245
CUI 11001020400020210147200
DOROTEA LASERNA JARAMILLO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiséis (26) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EUGENIO FERNANDEZ CARLIER**, mediante providencia tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021), resolvió **NEGAR** la acción de tutela presentada por **DOROTEA LASERNA JARAMILLO**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Cundinamarca y el Fiscal General de la Nación, así mismo se vinculó como terceros con interés a las partes e intervinientes en el proceso objeto de censura.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a **CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ PINZÓN, MARÍA LILIANA JARAMILLO LASERNA**, y demás personas que puedan verse perjudicadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor